

VARIOS

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
DE PICHINCHA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE HA DICTADO LA INTERDICCION JUDICIAL PROVISORIAL DEL SEÑOR LUIS ALBERTO TORRES CERVANTES.

Juicio: Interdición No. 243-96-C.M.
Trámite: Especial
Actor: LUIS GERMAN TORRES SALGADO.

Cuántia Indeterminada
PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 26 de mayo de 1999, las 10h00. VISTOS.

Luis Germán Torres Salgado comparece manifestando que, su padre quien responde a los nombres de Luis Alberto Torres Cervantes, presenta un cuadro de amnesia anterógrada y retrógrada de origen esclerótico y senil, conforme consta del certificado que acompaña a la demanda; que su padre padece de tal demencia desde hace varias décadas atrás, por lo que el Juez Tercero Provincial de Pichincha ha decretado el cargo de curadora a favor de su madre la señora María Luisa Salgado Medrano, quien a fallecido en Quito el 29 de marzo de 1994, según consta de la partida de defunción que también adjunta a la demanda; que su padre se encuentra en imposibilidad mental de administrar los bienes por su cuenta por lo que fundamentado en el Art. 385 y siguientes del Código Civil y Art. 783 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en juicio especial, demanda la interdicción judicial de su padre Luis Alberto Torres Cervantes, a fin de que se nombre como curador interino a su hermana Martha Inés Torres Salgado, y que se disponga que la interdicción sea inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito. Admitida trámite la demanda, y encontrándose en estado de re-

CITACION JUDICIAL

ACTOR: KEBER RODRIGO MOLINA ROSA

DEMANDADOS: FEDERICO PEREZ INTRIAGO, FEDERICO PEREZ AYALA Y JOSE VELA MAR

CALLA

CASILLERO JUDICIAL: 790 del Dr. Marco Ochoa Córdova

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

JUZGADO SEGUNDO DE TRANSITO DE PICHINCHA. Quito, 29 de Noviembre de 1999. Las 9h20.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por el señor Kever Rodrigo Molina Rosa en contra del señor Federico Pérez Intriago, Federico Pérez Ayala y José Vela Marcalla, es clara, precisa, completa y reúne los requisitos del Art. 71 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se le admite a trámite en juicio verbal sumario de acuerdo a lo previsto en los Arts. 844 y 1066 del mismo cuerpo de Leyes.

En consecuencia, citemos a los demandados: Federico Pérez Intriago, Federico Pérez Ayala en el domicilio de la empresa "Servicios de Alimentos y Mantenimientos Industriales" C.Ltda. (SERAMIN Ltda.), ubicada en la calle Isaac Albeniz s/n y Mozart de esta ciudad de Quito; y al señor José Eduardo Vela Marcalla, de conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por desconocer el lugar de su domicilio, con la obligación que tienen los demandados de señalar domicilio legal en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso las copias certificadas que en número de ocho se adjuntan, y tómese nota del casillero señalado N° 790 del Dr. Marco Ochoa Córdova. Actúe la Abgda. Josefina Mendoza, secretaria del Juzgado Segundo de Tránsito de Pichincha. En la presente causa cuéntese con la oficina de Citaciones del Palacio de Justicia. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Hernán Olivia Moncayo, Juez Segundo de Tránsito de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Certifico

Ab. Josefina Mendoza Z.

SECRETARIA

Hay un sello

r/41021/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., aumentó su capital en S/.48'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de septiembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.3056 de 9 Dic. 1999.

El capital actual de S/.50'000.000 está dividido en 50.000 participaciones de S/.1.000 cada una.

Quito, 9 Dic. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT.2112
Expd. 53313

SECRETARIA

r/41046/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOLPROMAR S.A. SOLO PRODUCTOS DEL MAR

Se comunica al público que la compañía SOLPROMAR S.A. SOLO PRODUCTOS DEL MAR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Portoviejo, el 19 de octubre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.3112 de 14 Dic. 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/.720'000.000,00, dividido en 7.200 acciones de S/.100.000,00 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar exportaciones, importaciones y distribución de productos agroindustriales, agropecuarios, bioacuéuticos, procesamiento de alimentos enlatados en estado natural, para exportación e importación.....

5.- ADMINISTRACION.- Está a cargo del Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 Dic. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EV/Img.
EXT.2129

r/41045/A.C.

41 444.